1. Derechos políticos:son aquellos denominados de 1ra generación, los cuales los ciudadanos intervienen directa o indirectamente en la formación del gobierno . Se clasifican en
   1. cívicos: que permiten intervenir en la formación de gobierno
   2. electoral: regula la actividad electoral
2. Electorado activo: Se trata de la facultad y obligación de los individuos que estén aptos para sufragar y figuren en el padron
3. Electorado pasivo :Son los individuos que tienen capacidad política para ser designados a los cargos electivos, y a su vez son electorado activo
4. Condición para ser presidente o vicepresidente:
   1. nacido acá o hijo de argentino
   2. 6 años de ciudadanía
   3. 30 años cumplidos
   4. ser natural de la provincia que lo elija
5. Condición para ser diputado:
   1. 25 años cumplidos
   2. argentino
   3. 4 años ciudadania
   4. ser natural de la provincia
6. El sufragio: Derecho de las personas de elegir, ser elegidos y participar en la organización y actividad del poder del estado, puede ser:
   1. deliberativo: que es aprobar o rechazar alguna decisión legislativo
   2. electivo: se elige quien deberá ejercer el poder. Es secreto igual universal y obligatorio
7. Voto universal: Para todos los ciudadanos mayores a 16 años, sin distincion de ningun tipo
8. Voto igual: cada ciudadano tiene un voto, no hay voto calificado
9. Voto secreto: Debido a que es un momento de privacidad, de protección al voto y evita el fraude electoral
10. Voto obligatorio: obligatorio para mayores de 18 , opcional de 16 a 18. Quedan excluidos mayores de 70, dementes sordomudos y los excluidos del patrón
11. Ley sáenz Peña: Sancionada en 1912 con el objetivo de desechar el voto calificado y establecer el sufragio universal, secreto y obligatorio también el sistema de lista incompleta
12. Tipos de sistemas electorales: Mayoritario y minoritarios.
    1. Mayoritarios puede ser:
       1. mayoría absoluta o ballotage o mayoría relativa de lista completa o uninominal .
       2. Minoritarios pueden ser empíricos o racionales .
13. Mayoría absoluta o ballotage: sistema electoral mayoritario que si en la primera ronda ninguno de los candidatos consigue la mitad de votos válidos debe realizarse una segunda vuelta con los más votados . En argentina es del 45 % para ganar o 40 con diferencia del 10%
14. Mayoría relativa: Mayor cantidad de votos gana
15. Sistema de lista completa: Se vota la totalidad de las vacantes
16. Sistema uninominal: para elegir concejales antes de 1912
17. Sistema de lista incompleta y voto restringido: Sistema electoral minoritario empírico en donde cada ciudadano vota un número de candidatos que representa dos tercios del total de las vacantes, el tercio restante le queda a la segunda más votada
18. Sistema d'hont : se usa para elección de diputados, se trata de un sistema donde se eligen cantidad de bancas al caudal de votos obtenidos
19. sistema de doble voto simultáneo o de lema o sublema: se trata de reunir en una misma elección las primarias abiertas y la elección de los candidatos al cargo. Se utiliza en provincia con poco caudal de gente
20. Régimen legal , art 37: Se reconoce la soberanía popular y participación de los ciudadanos en el gobierno, garantizando los derechos políticos
21. ((Los partidos políticos)): Instituciones de derecho público no estatal fundamentales del sistema democracia, conformado por personas que tienen similares posiciones ideológicas en común que plantean sus ideas a partir de plataformas política cuyo objetivo es ejercer el poder del estado.
22. Control de partidos políticos : formal. requisitos formales para ser reconocidos y material : prohibir determinada orientación ideológica según la constitución
23. Control interno : control entre los afiliados, para manejo patrimonial de fondos, pautas y elecciones internas
24. Control externo: Por parte del estado, que no viole la constitución, control del nombre y por otro lado el control de la actividad de los candidatos
25. Estatuto: Ley que regula actuación de los partidos políticos a nivel general, algo que violenta las normas constitucionales carece validez por ser inconstitucional
26. órgano legislativo (Congreso) : forma y sanciona de normas necesarias para la organización del Estado, la disciplina del estado con los ciudadanos y el ordenamiento de las relaciones entre individuos. En argentina es un sistema bicameral, de diputados y senadores . 257 diputados y 72 senadores
27. Cámara de diputados: La cámara de diputados se compondrá por representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la ciudad de buenos aires (o capital en caso de traslado). El número de representante será de 1 cada 33 mil habitantes o una fracción no menor a 16500, después del censo el congreso fijará la cantidad de diputados , pudiendo aumentar pero no disminuir
28. Forma de elección órgano legislativo: La constitución exige sufragio directo por distritos electorales a simple pluralidad de sufragios. Directo: no hay intermediarios entre el pueblo y los representantes. Por distritos electorales: el pais está dividido en distritos electorales. A simple pluralidad de votos:candidatos que obtengan mas vos serán quienes consigan la representación
29. Censo:Es un recuento metódico detallado de la población del pais y se renueva cada 10 años
30. Condición para ser disputado: Haber cumplido 25 años, 4 años de ciudadanía en ejercicio y ser natural de la provincia que lo elija
31. Duración de mandato disputado: 4 años y son reelegibles, pero la sala re renueva cada 2 años
32. Vacantes disputados:En caso de vacante el gobierno optara por la lista de candidatos suplentes
33. Atribuciones exclusivas de los diputados:Corresponde exclusivamente la iniciativa de leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas, y sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el senado al presidente, vice jefe de gabinete de ministros, ministros , y miembros de la corte suprema después de conocer y declarar por mayoría dos terceras partes de los miembros
34. Cámara de senadores: A partir de la reforma del 94, se amplía el número de los miembros a 3 por provincia
35. Forma de elección de senadores:ya no son elegidos por su legislatura a pluralidad de sufragio, sino que por elección directa
36. Condiciones para ser senador art 55: tener 30 años cumplidos, 6 años ciudadano de la nación y ser natural de la provincia que elija o 2 años de residencia
37. Duración del mandato del senador (art 56): Duran 6 años y son reelegibles indefinidamente, y se renovará a razón de una tercera parte cada 2 años
38. Vacantes y suplente de senador: Ya sea por muerte renuncia u otra causa , el gobierno hace proceder inmediatamente a elección del nuevo miembro para que no pierda poder representativo en el estado Federal. Se eligen dos titulares y dos suplentes y el escrutinio de cada elección se practicará por lista oficializada
39. autoridades del senado:La constitución nacional prevé dos autoridades para el senado. Una es su presidente ( vicepresidente de la nación) el cual no tendrá voto sino en caso de empate. Sus objetivos son el puente entre el poder ejecutivo y el legislativo, conferir tareas concretas al vicepresidente y no privar a una provincia del voto en el senado. La otra autoridad del senado es el presidente provisional, para que presida en caso de ausencia del vicepresidente o cuando ejerce las funciones del presidente de la nación
40. Atribuciones exclusivas de los senadores: Juzgar en juicio político, a los acusados por la cámara de diputados y también al presidente
41. Disposiciones comunes para ambas cámaras ( art 62 al 74) : Se reunieron por sí mismas en sesiones ordinarias todos los años de marzo hasta el 30 de noviembre, pueden ser convocadas extraordinariamente por el presidente de la nación o prorrogar sus sesiones, cada cámara es juez de sus elecciones ninguna entrará en sesión sin la mayoría absoluta de los miembros , ambas cámaras comienzan y terminan las sesiones al mismo simultáneamente, ninguna puede suspender sus sesiones más de tres días sin el consentimiento de la otra. Cada cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de sus votos , corregir remover a cualquiera de sus miembros en caso de mal cumplimiento de sus funciones. Para renunciar debe estar en concentimiento de la mayoría más uno . Deben jurar en su incorporación conforme a lo dicho en la constitución. Ninguno puede ser juzgado por sus opiniones o discursos ni interrogado.No pueden ser arrestados, a menos de ser sorprendido infraganti en un delito grave. Una vez en juicio con dos terceras partes podrá suspender al acusado. Podrán solicitar a las cámaras a los ministros del poder ejecutivo. Ningún miembro del congreso podrá recibir empleo del poder ejecutivo . Los miembros eclesiásticos regulares ni los gobernadores pueden ser miembros del congreso. Los servicios son remunerados por el Tesoro de la nación
42. Sesiones legislativas: Son las reuniones de ambas cámaras para cumplir con sus tarea específicas. Se Dividen en 4 categorías: Las ordinarias, las de prórroga, las extraordinarias y las preparatorias. Sesiones ordinarias : El periodo asignado y un receso entre tales períodos dicho por la constitución. Las sesiones de prórroga y extraordinarias: Son las mismas que las extraordinarias que se celebran después de noviembre, mientras que las extraordinarias se denominan así porque son las convocadas por el presidente durante el receso. Sesiones preparatorias: Reunión de las sesiones preparatorias para el 26 de febrero de cada año o el inmediato anterior en caso de feriado, con objetivo de recibir a los electos y elegir autoridades de cada cámara, el juramento y acto de incorporación
43. Quórum: El número de individuos necesarios para que el cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos , tiene 3 acepciones
    1. Para iniciar sesión normalmente la mayoría absoluta( mitad más uno)
    2. Para sesionar, puede seguirse con menos congresales.
    3. Para resolver es necesario nuevamente la mayoría absoluta , sino no se dará comienzo
44. Mayoría para decidir
    1. Dos tercios de los votos:
       1. Declarar necesidad de reforma de la constitución
       2. Para acusar en caso de los diputados y de condenar en caso de los senadores en juicio político
       3. Para corregir miembros
       4. Para dar origen a un proyecto de ley
       5. Para designar juez de la corte suprema
    2. Mayoría absoluta:
       1. Decidir la renuncia de un miembro
       2. para que la cámara revisora pueda enmendar el proyecto
       3. Para aprobar proyectos de ley que modifiquen el régimen electoral y los partidos
       4. Para sancionar ley especial que regule el consejo de la magistratura
       5. Para interpelar al jefe de gabinete
45. Simultaneidad ( art 65 ) : Ambas cámaras comienzan y terminan sus sesiones simultáneamente, ni pueden suspender sus sesiones por más de 3 días sin consentimiento de la otra
46. Corrección, remoción, exclusión y renuncia: ( art 66) : Con 2/3 de los votos podrá corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio o por inhabilidad física
47. Inmunidad de expresión (art 68): Ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente ni molestado .Este artículo protege las opiniones y discursos emitidos mientras desempeñan su cargo
48. Inmunidad de arresto( art 69): Es solamente la no privación de la libertad corporal, por ende no tiene inmunidad de proceso. Esta inmunidad queda exceptuada en caso de sorprender de forma in fraganti ( en el momento) , también por tentativa y por ocultar un delito
49. Desafuero ( art 70) : Cuando se forme querella por escrito ante la justicia ordinaria contra cualquier senador o diputado, con dos tercios pueden suspender sus funciones y ponerlo a disposición de un juez competente
50. Interpelación de ministros (art 71) : Cada una de las cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del poder ejecutivo para poder recibir explicaciones e informes que estime conveniente
51. Incompatibilidades: Las situaciones de incompatibilidad prevista por la constitución son:
    1. Recibir empleo o comisión del poder ejecutivo sin previo consentimiento de la cámara respectiva
    2. Eclesiásticos regulares: Debido a que pronuncian el voto en obediencia a sus superiores
    3. Los gobernadores de provincias
    4. De ministros
52. Juicio político: Es un proceso especial establecido por la constitución, que tiene como objeto examinar la conducta de ciertos miembros del poder ejecutivo y el poder judicial de la Nacion.Es del procedimiento de destitución que impide al funcionario mantenerse en su cargo hasta concluir su mandato . Este procedimiento es llevado a cabo por la Cámara de Diputados, que es el que posee la facultad de realizar una acusación para iniciarlo y correspondiéndole al senado efectuar el juzgamiento. Se denomina así porque no es un juicio penal, en el no se persigue castigar sino separar del cargo.
    1. Los funcionarios posibles a juicio político son:
       1. El presidente de la nación
       2. El vicepresidente
       3. Los ministros del poder ejecutivo
       4. Los integrantes de la corte suprema de justicia
    2. Procedimiento del juicio político:
       1. Un diputado presenta el proyecto de juicio político a determinado funcionario
       2. El proyecto pasa a la comisión de Juicio Político
       3. Luego deben votar 2/3 partes de los presentes para pasar a los senadores para posterior culpabilidad o inocencia por el voto de 2/3 partes de los presentes
       4. Posteriormente quedará sujeto ante el poder judicial para juzgar el delito que haya cometido para su sanción correspondiente en caso que correspondiera
53. Comisión Parlamentaria: Son organismos compuestos por legisladores,con decisión de la ley o del reglamento interno de cada sala con el fin de auxiliar a estas en el desempeño de sus funciones
54. Atribuciones del poder legislativo: La función específica es la de sancionar leyes sobre en lo referido a
    1. El ámbito económico-financiero
       1. Ejemplo: Establecer los impuestos , regular el comercio, legislar en materia aduanera
    2. Dictar el derecho común
       1. La facultad de dejar los códigos de fondo civil, comercial penal de trabajo de minería y del trabajo y seguridad social
    3. Del ámbito Organizacional o administrativo
       1. Ejemplo:Fijar límites entre provincias,leyes de organización, establecer los correos
    4. Sobre relaciones exteriores
       1. Ejemplo:Aprobar tratados y jerarquías constitucionales
    5. Sobre seguridad interior
       1. Ejemplo: Proveer a la seguridad de la frontera, estado de sitio, facultar al ejecutivo para guerra
    6. Sobre población
       1. Ejemplo: Preexistencia étnica, leyes de ciudadanía y nacionalidad
    7. Sobre Cultura y educación
       1. Ejemplo: Planes de instrucción general y universitaria, proveer a la formación profesional de los trabajadores
    8. Sobre organización Judicial
       1. Ejemplo:establecer tribunales menores a la corte suprema y amnistías
    9. Sobre protección de Derechos Humanos
       1. Legislar y garantizar pleno goce y ejercicios de derechos reconocidos por la constitución y tratados internacionales
55. Formacion y sancion de las Leyes
    1. Proceso: Se presenta con la firma de su autor en cualquiera de las cámaras o por el poder ejecutivo, Votado y sancionado el proyecto en una cámara pasa a la otra para su consideración y futura aprobación o rechazo. La sanción se formaliza cuando el proyecto es firmado por los presidentes de ambas cámaras . Posteriormente debe ser promulgado por el poder ejecutivo, si es rechazado (veto) por este debe volver con objeciones a la cámara de origen para revisión
56. El veto: Es la devolución de las Cámaras de un proyecto de ley observado por el Poder Ejecutivo.
    1. Se da por aprobado aquel proyecto no devuelto en el término de 10 días
    2. Ningún proyecto desechado totalmente por una cámara puede repetirse en aquel año
    3. El veto puede ser total o parcial
       1. Total: nuevamente a las cámaras y enviado al presidente sin posibilidad de otro veto
       2. Parcial:Puede ser aceptada una parte y otra vetada . puede ser promulgada si tiene autoridad normativa
    4. Iniciativa popular: 3 % del padrón electoral, con adecuada distribución territorial, el gobierno debe tratar el proyecto pero no está obligado a aprobarlo
57. Consulta popular: el Congreso, iniciativa de la cámara de diputados, podrá someter a consulta popular un proyecto de ley, la cual no podrá ser vetada.Puede ser:
    1. Vinculante: Obligatoria y la realizan los ciudadanos , se aprueba o no para convertirse en ley con promulgación automática
    2. No vinculante: optativa, solo para opinión generalizada
58. Defensor del pueblo: Se trata de un funcionario público designado por el poder ejecutivo, por un plazo de 5 años con objetivo de controlar la administración del estado en defensa de los derechos del ciudadano ante el abuso o ineficiencia de la administración con facultad de promover acciones de amparo
59. Auditoría general de la nación: Es un organismo de asistencia técnica del congreso que tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actualidad de la administración pública centralizada y descentralizada
60. Organización del Órgano Legislativo en la Provincia de Buenos aires:El poder legislativo provincial tiene un sistema bicameral de representación proporcional de las secciones electorales. Su función es emitir leyes sobre temas locales, pero las principales leyes comunes están reservadas al Congreso Nacional
    1. La Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires está compuesta por 46 senadores, cuyos cargos tienen una duración de cuatro años. La cámara se renueva por mitades cada dos años. Es presidida por el Vicegobernador de la provincia, quien tiene derecho a voto únicamente en caso de empate. Puede acordar el nombramiento de jueces o altos funcionarios, así como también interpelados o juzgarlos políticamente si son acusados por la cámara de diputados.
    2. La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires está compuesta por 92 diputados, cuyos cargos tienen una duración de cuatro años, al igual que la Cámara de Senadores se renueva por mitades cada dos años.
    3. Las disposiciones comunes de ambas cámaras son similares a las del legislativo nacional
61. Condiciones para ser presidente o vice: se requiere haber nacido en el territorio o ser hijo de ciudadano nativo, tener 30 años cumplidos, 6 años ciudadano de la nación ( igual que senador)
62. Duración del mandato del presidente o vice: duran en sus funciones el término de cuatro años y podrán ser reelegidos una vez
63. Retribución del presidente: Disfrutan de un sueldo pagado por el Tesoro de la nación , durante su periodo no podrán ejercer ningún empleo
64. Juramento del presidente: Al tomar posesión de su cargo el presidente y vice prestarán juramento en manos del presidente del senado y ante el congreso reunido en asamblea
65. Acefalía: Es la ausencia del presidente, existen de 2 tipos en ambos casos asume el vicepresidente, en caso de ausencia definitiva del vicepresidente también se aplica la ley correspondiente ( presidente previsional)
    1. Ausencia transitoria: En caso de enfermedad, ausencia de la capital
    2. Ausencia Definitiva: En caso de muerte, renuncia o destitución
66. Residencia del presidente : La sede del gobierno es en la casa rosada , y la residencia presidencial en La quinta de olivos
67. Prerrogativas del presidente : Entre las primeras figuran la inmunidad de arresto , inmunida por las opiniones o discursos dados , el desafuero y la inmunidad de proceso
68. Responsabilidad del presidente: Entre las responsabilidades encontramos
    1. Promulga y hace publicar leyes
    2. Facultad de indulto
    3. Nombra los magistrados de la corte suprema
    4. Nombra y remueve embajadores
    5. Anualmente hace la apertura de sesiones del congreso
    6. Prorroga las sesiones del congreso
    7. Concluye y firma tratados
    8. Comandante y jefe de todas las fuerzas armadas
    9. Puede declarar estado de sitio
    10. Puede ausentarse del territorio con permiso del congreso
69. Elección de presidente y vice: A través de de mayoría absoluta o ballotage, dos meses antes de concluido el mandato y será elección directa del pueblo
70. Decretos del poder ejecutivo: Existen 4 clases, el presidente solo puede crear decretos y el congreso puede delegarle facultades por un tiempo
    1. De ejecución o reglamentarios: art 99
    2. Autónomos: Aquello que expide el jefe de gabinete
    3. Delegados: en base de una autorización o habilitación del congreso
    4. De necesidad y urgencia
71. Decreto de necesidad y urgencia: Aquel dictado por el presidente en casos excepcionales , en acuerdo con los ministros y el jefe de gabinete. Se realiza cuando no se puede esperar los trámites del poder legislativo
72. Jefe de gabinete: Cargo que depende del poder ejecutivo . Sus atribuciones y competencias son:
    1. Ejercer la administración general del pais
    2. convocar reuniones de gabinete
    3. nombramiento de empleados de administración
    4. Hacer recaudar las rentas de la nación
    5. Ejecutar la ley de Presupuesto nacional
    6. debe concurrir al congreso al menos una vez al mes
73. Gabinete de ministros: son organismos del poder ejecutivo nacional . Entre sus atribuciones y responsabilidades encontramos:
    1. Cada uno es responsable de los actos que legaliza
    2. no pueden tomar por sí solos resoluciones
    3. Pueden formar parte de los debates del congreso pero no votar
    4. Luego que el congreso habrá sesiones deberán presentar una memoria detallada del estado de su ministerio
74. Control de administración pública ( sindicatura general de la nación):es el órgano rector del [sistema de control interno](https://es.wikipedia.org/wiki/Control_interno) que coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del [sector público](https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_p%C3%BAblico) nacional alcance los objetivos de gobierno, mediante un empleo adecuado de los recursos dentro del marco legal vigente.La ley 24.156 dice:
    1. Dictar y aplicar normas de control interno, emitir y supervisar su aplicación entre otros
75. Organización administrativa del estado nacional: se encuentra las jurisdicciones del poder ejecutivo nacional, los organismos descentralizados las empresas y sociedades del estado que dependan del mismo
76. Poder centralizado: El poder está concentrado en un solo lugar con competencias exclusivas como por ejemplo la del presidente de elegir ministros
77. Los organismos descentralizados: son entidades de la Administración Pública Nacional que tienen patrimonio propio y personería jurídica. Aquellos creados por una ley , poseen:
    1. Autarquía financiera: administra sus recursos
    2. Autarquía administrativa
78. Los organismos desconcentrados son entidades de la Administración Pública Nacional con cierta autonomía técnica y funcional, pero no poseen personería jurídica ni patrimonio propio sino a través de la dependencia central de la que dependen.
79. Poder judicial: Conjunto de órganos encargado de llevar a cabo la administración de justicia Está integrado poR
    1. La corte suprema de justicia: hoy en dia 5 miembros
    2. Los demás jueces y tribunales de diferentes instancias
    3. consejo de magistratura : 13 miembros ,4 años mas reelección (ambito cientifico)
    4. el jurado de enjuiciamiento : 7 miembros
80. Función jurisdiccional:Potestad transferida a los jueces por cualquier conflicto encargados de aplicar normativas, principios y valores para solucionar problemas
81. Jurisdicción: saber jurídico de los jueces del derecho, como pueden ser los principios de derechos humanos etc, y son obligatorios
82. Competencia: La limitación del saber jurídico, se limita así el saber de los jueces
83. La competencia Se clasifican por:
    1. Razón de materia: puede haber jueces facultados para intervenir exclusivamente en asuntos
    2. razón de territorio:son competentes dentro de su jurisdicción
    3. razón de grado: en orden jerárquico
    4. razón de turno:se sortea al azar
    5. por razón de valor o cuantía
    6. por razón de persona
    7. por razón de ámbito constituciona: ordinaria( provincial) o federal ( nacional)
84. Composición del órgano judicial: Una corte suprema de justicia, demás tribunales inferiores ( tribunales de 1ra y 2da instancia) por otra parte está el Consejo de la magistratura
85. Duración de los cargos: mientra obren de manera correcta, únicamente puede ser removido de su cargo a través de un juicio político
86. Plazo para juzgar jueces: total de 180 días para dictar su fallo por jurado de enjuiciamiento
87. Requisitos para ser miembros de la corte suprema:
    1. Ser abogado con 8 años en ejercicio
    2. Reunir los mismos requisitos que para ser senador
       1. 30 años de edad
       2. argentino
       3. 6 años de ciudadanía en ejercicio
88. Juramento de jueces: Los individuos prestarán juramento en manos del presidente de la nación, y posteriormente ante el presidente de la corte
89. Composición y organización del órgano judicial de las provincias: Cada provincia dictará para sí una propia constitución , que asegure su administración de justicia
90. Competencias de la Justicia federal: sólo en lo que establece el artículo 116, el resto corresponde a la justicia ordinaria
    1. Causas sobre puntos regidos en la Constitución Nacional
    2. Causas sobre tratados internacionales
    3. sobre embajadores, ministros , y cónsules extranjeros
    4. causas de almirantazgo y jurisdicción marítima
    5. sobre derecho aeronáutico
    6. causa en el que el estado o alguna de sus entidades sea parte (d.e una universidad)
    7. causas entre provincias, y sus provincia vecinas
91. Competencias exclusivas de la corte: tiene dos competencias según cada caso:
    1. originaria: en aquellos casos que directamente se tramita y termina en la corte
       1. Causas donde una provincia es parte
       2. Donde intervengan embajadores, ministros o cónsules extranjeros
    2. Apelada :
       1. ordinaria:como 3ra instancia
       2. extraordinaria: ante causas comunes, propias o formales
92. Juicio por jurados: ( como en las peliculas yankees) es un derecho no reglamentado que consiste en un cuerpo popular de de su veredicto durante el juzgamiento de ciertos delitos ( son ellos los que resuelven el caso)
93. Ministerio público: Órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de los intereses generales de la sociedad
    1. Está integrada por :
       1. un procurador general de la nación
       2. Un defensor general de la nación
    2. Son designado por el poder ejecutivo con acuerdo de 2/3 partes del jurado
    3. Se divide en dos cuerpos:
       1. Al procurador general de la nación le corresponde el ministerio público fiscal
       2. Al defensor general de la nación le corresponde el ministerio público de defensa
94. Tesoro Nacional: organismo encargado de sistema de tesorería , coordina el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería del sector público nacional
95. Recursos del tesoro nacional:Son los aportes de índole económica y financiera que haya percibido para sufragar sus gastos y cumplir su finalidad
96. Artículo 4: configura los recursos económicos del estado en
    1. Recursos ordinarios: Son los que percibe regularmente el estado y sirven para atender las erogaciones ordinarias :
       1. Derechos de importacion y exportacion
       2. venta y locación de tierras
       3. renta de correos
       4. demás contribuciones
97. Entre las demás contribuciones del estado encontramos:
    1. Impuestos: prestación pecuniaria obligatoria por ley sin consentimiento ni contraprestación del estado
    2. Tasa: prestación que se paga en dinero en virtud de un servicio público aprovechado (alumbrado, barrido, limpieza, peajes)
    3. Contribuciones: tributo debido por quien tiene una plusvalía o aumento del valor de la propiedad , en razón de una obra pública(asfaltado de calle)
98. Recursos extraordinarios: son en caso de urgencia o utilidad nacional
    1. Empréstitos y operaciones de créditos a entidades nacionales o extranjeras ( bonos)
    2. impuestos extraordinarios
       1. Directos: donde no existe un traslado de la carga tributaria (la misma persona debe pagar) impuesta a las ganancias
       2. Indirecto: Existe un traslado de la carga tributaria (iva)
99. Facultades del estado federal y de las provincias en materia de tesoro nacional: Las provincias están autorizadas por el congreso a crear impuestos en conjunto con el estado nacional dentro de su jurisdicción
100. Atribuciones del congreso nacional respecto al tesoro nacional
     1. Contratar empréstitos
     2. uso de las tierras nacionales
     3. establecer y reglamentar un banco federal
     4. arreglar el pago de la duda interior y exterior
     5. entre otros
101. Principios tributarios: El estado tiene la facultad constitucional de imponer tributos a cargo de las personas sujetas a su jurisdicción y debe respetar estos principios
     1. Legalidad fiscal:por medio de leyes
     2. Igualdad fiscal y proporcionalidad: igualdad el que gana más paga mas
     3. no confiscatoriedad: no deben ser excesivos
     4. Finaldad
     5. realidad económica
102. Libertad fiscal: En la relación tributaria entre el estado y el individuo , ante la duda se favorece al contribuyente ,es decir a la libertad fiscal
103. Artículo 75 inc 1 2 y 3
     1. inc 1: legislar en materia aduanera y leyes de importación y exportaciones
     2. inc 2 : coparticipación entre el estado y las provincia a través de una ley convenio, reparto objetivo de servicios funciones lo que recaudan y cantidad de población
     3. inc 3:para hacer asignaciones específicas se debe modificar la ley de convenio en acuerdo del congreso
104. Art 115: Jurado de enjuiciamiento por 7 miembros,